



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Plato, septiembre veintitrés (23) de Dos mil Veintidós (2022).

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR.
Radicado	47-555-40-89-002-2019-00364-00
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
Demandado	LUZ MARINA RADA MUÑOZ.
Asunto	Auto aprueba liquidación del crédito.

Atendiendo la solicitud presentada por la parte ejecutante, se observa que la misma se ajusta a los presupuestos jurídicos establecidos en el art. 446 del CGP.

Por lo anterior, el **Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato Magdalena,**

RESUELVE:

Aprobar la liquidación del crédito por encontrarse ajustada a derecho

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCÍA GUERRERO.

Firmado Por:
Carlos Arturo García Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef69baa74a2d151925c8afeecd381a5bf4328ab5491f34cf3e227f4804744b3c**

Documento generado en 28/09/2022 03:10:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>